



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MARVENTURA DE TURISMO S.A., DE LA CIUDAD DE PUERTO BAQUERIZO, CANTÓN SAN CRISTÓBAL, A LA CIUDAD DE PUERTO AYORA, CANTON SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALAPAGOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **MARVENTURA DE TURISMO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 26 de noviembre de 1990, aprobada mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000011 el 7 de enero de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, el 30 de enero de 1991.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MARVENTURA DE TURISMO S.A.**, de la ciudad de Puerto Baquerizo, Cantón San Cristóbal, a la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 21 de abril de 2004, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ- 0001804 de
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Federico Angermeyer Kubler, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-IJ- 0001804 de aprobó el cambio de domicilio de la compañía **MARVENTURA DE TURISMO S.A.**, de la ciudad de Puerto Baquerizo, Cantón San Cristóbal, a la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, el aumento de capital por **DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **MARVENTURA DE TURISMO S.A.**, de la ciudad de Puerto Baquerizo, Cantón San Cristóbal, a la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO "La compañía anónima Marventura de Turismo S.A. tiene su domicilio principal en la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, pero podrá abrir sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador y fuera de ella", y además se reforma el ARTICULO CUARTO "El Capital Social de la compañía es de tres mil dólares estadounidenses dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno a tres mil inclusive...."

RMA  
Cynthia

Guayaquil,

22 MAR 2005

  
Ab. Víctor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

